

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6655 Aprobación inicial nuevo Reglamento de Régimen Interior de los Servicios de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Yecla (expte. 937343Q).

El Pleno del Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento de Régimen Interior de los Servicios de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Yecla, según borrador obrante en el expediente 937343Q.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de referencia, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal www.yecla.es, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente el citado Reglamento.

4. El presente reglamento sustituirá, desde su entrada en vigor, al Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias de Ayuda a Domicilio, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, y publicado en el BORM número 59, de 12 de marzo de 2014.

Yecla, 11 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.